

BUIN, 30 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 274 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 55, de fecha 13 de enero de 2020 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-1734, a nombre de Luz Marcela Lara Palma, se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Providencia N° 16.176 de fecha 28 de noviembre de 2019, con Solicitud de Transferencia ingresada por Luz Marcela Lara Palma.
- ➔ Certificado de Residencia de Luz Marcela Lara Palma.
- ➔ Copia simple de cédula de identidad de Luz Marcela Lara Palma.
- ➔ Contrato de Compraventa de Patente Comercial, de fecha 04 de noviembre de 2019, suscrito entre Luz Marcela Lara Palma y Auristelia del Pilar Martínez flores.
- ➔ Declaración de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos a nombre de Luz Marcela Lara Palma.
- ➔ Contrato de Arrendamiento, de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito entre Luz Marcela Lara Palma y Nazar Spa.
- ➔ Certificado de Avalúo fiscal de la Propiedad Rol 00062-00008.
- ➔ El Memorándum N° 11, de fecha 03 enero de 2020, del el Asesor Jurídico, donde informa que la presente solicitud no cuenta con observaciones para realizar la transferencia requerida, la cual se remite a la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO

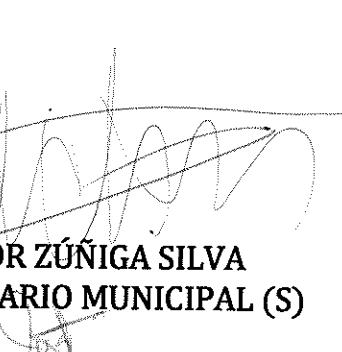
1.- Autorizase la Transferencia de la Patente Comercial Rol 2-1734, de giro Peluquería, ubicada en calle José Manuel Balmaceda N° 273, local 113, Comuna de Buin; de *Auristelia Martínez Flores*, a Luz Marcela Lara Palma, RUT

2.- Inscríbase en el Rol Municipal las Transferencias de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.



3.- Manténgase los Roles de la Patente transferida 2-1734.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS(S). VZS(S). mss. fep.
DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo Secmu


N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)